



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
25 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 012 2016 00840 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SUBROGATARIO – CENTRAL DE INVERSIONES CESIONARIA
Demandado(s)	PIEDAD DEL SOCORRO ARANGO VELEZ Y AGENCIAS DOM S.A.S
Asunto	REMITE A PROVIDENCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2730V

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se le remite al memorialista, a providencia del 28 de febrero de 2019 (C01.fl.153), notificada por estados del 05 de marzo de 2019, donde se evidencia que se resolvió la misma solicitud.

Se insta al memorialista para que, al momento de enviar los escritos, revise cuidadosamente el proceso, toda vez que ha realizado varias solicitudes iguales en diferentes procesos, que se tornan improcedentes dado que ya se les había dado tramite anteriormente.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:
Álvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d9839f365d848ebf2cb30edc0e562abf87996b3b5431d49dcf643e713fb11a**

Documento generado en 25/10/2022 12:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>